

## Nuevo logro de nuestra Asesoría Jurídica

Sentencias estimatorias firmes que reconocen con efectos retroactivos a los funcionarios interinos que pertenecían al **Cuerpo de Profesores de Formación Profesional (A2)**, la **integración con todos los efectos administrativos y económicos en el Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria (A1)** desde el **19 de enero de 2021**.

La asesoría jurídica de **ANPE-Madrid**, a través de su despacho jurídico **FJC ABOGADOS** ha obtenido recientemente varias **sentencias estimatorias firmes que reconocen con efectos retroactivos a los funcionarios interinos que pertenecían al Cuerpo de Profesores de Formación Profesional (A2)**, la **integración con todos los efectos administrativos y económicos en el grupo A1 del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria**. Estas obligan expresamente a la Comunidad de Madrid, **al abono de las diferencias salariales entre ambos cuerpos y grupos, desde el 19 de enero de 2021**, fecha de entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2020, de Educación, **más los intereses legales correspondientes**.

Aquellos funcionarios interinos, afiliados a **ANPE-Madrid**, que pertenecían al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (A2) y no hayan percibido esos importes, pueden solicitar a través de nuestro despacho jurídico las citadas diferencias salariales.

**Es importante que los interesados tengan en cuenta que los efectos retroactivos económicos tienen un plazo de prescripción de cuatro años.** **FJC ABOGADOS** estima que equivalen a un importe aproximado, habiendo trabajado de manera continua, de entre 5.364,38 euros y 7.988,60 euros según las circunstancias particulares de cada uno.

Los afiliados interesados pueden contactar con la asesoría jurídica de **ANPE-Madrid** para información sobre documentación, coste y pasos a seguir.

***ANPE-Madrid siempre contigo,  
defendiendo tus derechos.***